

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 173

Fecha: 23 de septiembre de 2013

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzun (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastian Donoso Rodríguez

Don Carlos Frontaura Rivera

Don Mario Fernández Baeza

Doña Lorena Frías Monleón

Don Roberto Garretón Merino

Don Claudio González Urbina

Don Manuel Nuñez Poblete (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

TABLA

1. Informe Misión Araucanía. 2. Mesa de Consenso sobre la consulta indígena. 3. Informe secreto de Pinochet sobre los crímenes. 4. Varios.

1. Informe Misión Araucanía

La directora indica que el plazo para hacer observaciones al documento es el viernes 27 de septiembre de 2013 al mediodía, de tal manera que se puedan incorporar las observaciones y aprobarse en la sesión del lunes 28 de septiembre de 2013.

El consejero Manuel Núñez señala que es un informe completo donde se evidencian hechos, que de ser ciertos implican faltas de cualquiera de los titulares de los proyectos. Sin perjuicio de las observaciones finales que haga en el plazo indicado, señala que al haber pendientes pronunciamientos del Servicio de Impacto Ambiental o de tribunales, las aseveraciones y recomendaciones deben estar en condicional.

2. Mesa de Consenso sobre la consulta indígena.

La directora solicita que el documento que contiene la opinión sobre la observación a la Mesa de Consenso sobre la consulta indígena se evacue a la brevedad. Reitera la solicitud a la Comisión de Pueblos Indígenas para que

presente al resto de los/as consejeros/as los puntos en los que haya disenso, ya que se encuentran representadas en dicha comisión visiones que permiten decir que si ambos están de acuerdo, el consejo lo estará. Señala que ha sostenido dos reuniones con el Sr. Ministro Baranda y que éste le ha solicitado dicho informe, así como también lo han hecho organizaciones indígenas. Indica que en la reunión sostenida con el Sr. Ministro Baranda se le informó que están evaluando una redacción alternativa a los tres artículos respecto de los cuales hay disenso con los representantes indígenas de la CONADI.

El consejero Mario Fernández pone en conocimiento del Consejo que se presentó un requerimiento de inconstitucionalidad respecto del proyecto de ley sobre procedimiento para otorgar concesiones eléctricas,

El consejero José Aylwin señala que el borrador de Informe elaborado por el INDH es bueno pero que cree debe contener una propuesta concreta más que una observación basada en estándares. Informa que un conjunto de organizaciones interpusieron un recurso de protección en contra del Reglamento SEIA.

El consejero Sebastián Donoso señala la necesidad que la Comisión de Pueblos Indígenas analice el documento y establezca un piso común de acuerdos y releve asimismo los disensos para ser presentados ante el Consejo del INDH. Por otra parte, informa que se presentó un requerimiento de inconstitucionalidad en contra del Decreto Supremo N° 40 del Ministerio de Medio Ambiente que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

La directora informa que el documento propuesto es la sistematización de la observación, en el rol en que el INDH participó en dicha instancia. Plantea que las propuestas de fondo no corresponden que sean presentadas en esta instancia porque desnaturaliza el sentido de una misión de observación que sólo puede hacer recomendaciones respecto de lo observado y no puede incorporar un diseño más político de lo que corresponde hacer. Recuerda que la Comisión sobre Pueblos Indígenas tiene pendiente la elaboración de una propuesta, tal como se resolvió después de la entrega del informe preliminar del Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo Ben Emmerson y que está es la formulación o el diseño que se requiere para poder sancionarlo e incorporarlo a la institución con acciones concretas.

3. Informe secreto de Pinochet sobre los crímenes.

La directora entrega una copia del artículo "El informe secreto de Pinochet sobre los crímenes" elaborado por la periodista Mónica González de CIPER Centro de Investigación Periodística.

Indica que lo destacable es que en dicho informe aparecen el nombre de personas que no han sido calificadas por las Comisiones de Verdad respectiva. Informa que se oficiará para solicitar información y que lo señalado en dicha publicación

confirma la necesidad de contar con una instancia de calificación permanente, tal como se propuso en la minuta del INDH sobre la propuesta de creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

4. Varios

a. Informe de Atención de Casos

La directora hace entrega del informe de atención de casos correspondiente al mes de agosto de 2013.

b. Cartilla ELEAM

La directora hace entrega de un ejemplar de la cartilla sobre derecho de las personas mayores y buen trato en los establecimientos de larga estadía, elaborada por el INDH.

c. Caso Militares Consejo de Guerra

La directora informa que se reunió con las personas que fueron condenadas por Consejos de Guerra de la Fuerza Aérea de Chile en el año 1973 en la causa caratulada "Aviación/ Bachelet y otros", rol 1-73.

El objetivo de la reunión era poner en conocimiento del INDH el estado de avance de la solicitud realizada a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por denegación de justicia. La causal se fundamenta en que dichos uniformados solicitaron la anulación de las sentencias de dichos Consejos de Guerra porque los testimonios fueron obtenidos bajo tortura, petición que fue denegada por la Excmá. Corte Suprema.

Indicaron que de acuerdo al estado de tramitación de la solicitud, harían la petición de que el INDH presente un *amicus curiae*.

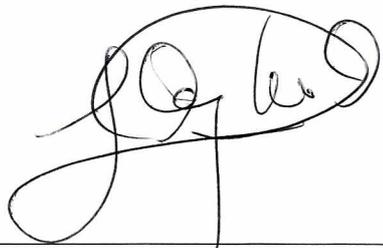
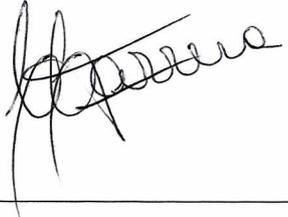
d. Vacancias de procedimientos especiales.

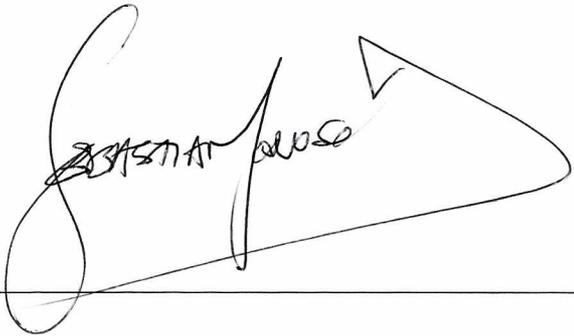
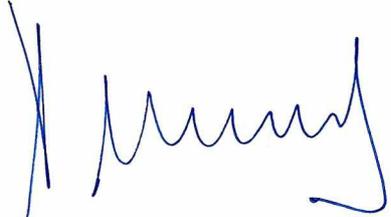
La directora informa que la Secretaria del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas informó de la apertura del proceso para la selección y nominación de 16 Procedimientos Especiales (Relatorías, Expertos/as Independientes. Miembros de Grupo de Trabajo). A dicho proceso pueden nominar los estados, los grupos regionales, las organizaciones internacionales, instituciones nacionales de derechos humanos, ONGs, y otras instancias de derechos humanos y las candidaturas serán analizadas por el Grupo Consultivo del Consejo de Derechos Humanos y se resolverá para la 25° sesión del Consejo de Derechos Humanos. El plazo vence el 31 de octubre de 2013.



e. Declaración Pública Instituto Nacional de Derechos Humanos a 40 años del Golpe de Estado.

La directora informa que la declaración se hizo mediante una inserción en el diario la Segunda, haciendo entrega de una copia de la misma, que a solicitud del consejero Claudio González hace parte de la presente acta. Pone en conocimiento del Consejo que dicha declaración fue leída en la ceremonia de inauguración del "I Diplomado Internacional: Derechos Humanos y Seguridad Internacional en el marco de la labor policial" de la Policía de Investigaciones.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don Jose Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	

Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Mario Fernández Baeza	
Doña Lorena Frías Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	

Don Manuel Nuñez Poblete



Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto



DECLARACIÓN PÚBLICA INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS: A 40 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO

En una fecha tan relevante como es la conmemoración de los 40 años desde que se produjera el quiebre del sistema democrático, el Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos declara que:

1. Hace cuarenta años Chile sufrió un Golpe de Estado que interrumpió violentamente su institucionalidad y desgarró profundamente el alma nacional. Las causas de este cruento desenlace siguen dividiendo a los chilenos y provienen de una crisis integral que la sociedad chilena venía padeciendo desde mediados del siglo pasado. El golpe de Estado abrió paso a la instauración de una dictadura que dejó una profunda huella en el país. Junto a sus políticas institucionales y socioeconómicas, sobre cuyo sesgo prevalecen juicios muy diversos, es indudable que una herencia acreditada de ese régimen fue la sistemática violación de los derechos humanos que afectó directa e indirectamente a miles de personas. La tortura, ejecuciones arbitrarias, desaparición forzada y el asesinato, constituyen crímenes que afectan a la conciencia de la humanidad y que merecen la condena absoluta por parte de todos los actores de la vida nacional. Sin perjuicio de las diversas interpretaciones y legítimas diferencias que existían del contexto previo al 11 de septiembre de 1973, nada justifica las graves violaciones a los derechos humanos que cometieron agentes del Estado o particulares -con la tolerancia de éste- contra miles de chilenos y chilenas.
2. La búsqueda de la verdad, el acceso a la justicia y la reparación a las víctimas, junto a la garantía de que nunca más en Chile se vuelvan a repetir hechos tan brutales como los vividos, constituyen el único camino posible para una convivencia democrática. Reconocemos los avances registrados en estas últimas décadas y llamamos a todos los poderes del Estado a adoptar medidas para avanzar en dicho sentido, y a todos aquellos quienes tengan información sobre las circunstancias y lugar donde pudieran encontrarse las personas que fueron objeto de desaparición forzada y ejecución arbitraria, a entregarla dando una señal de humanidad para con los familiares de las víctimas y con la sociedad en su conjunto.
3. Aspiramos a que estos propósitos de verdad y justicia no sean sólo patrimonio de quienes sufrieron con los hechos, sino que se constituyan en imperativos transversales y compartidos por todos los sectores de nuestra sociedad. En ese sentido, valoramos la declaración de la Corte Suprema en relación con la falta de protección jurídica de que fueron objeto miles de personas durante la dictadura y las expresiones del Presidente de la República -Sebastián Piñera- sobre las instituciones que, como algunos medios de prensa y los tribunales, no ejercieron las funciones más esenciales que la sociedad les asigna y que hubieran constituido, barreras elementales para su protección. Asimismo, valoramos los gestos personales de actuales autoridades políticas por sus acciones u omisiones en aquella época, las que contribuyen a generar el clima de diálogo que Chile reclama.
4. Sólo la preservación y circulación de la memoria sobre las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos y su inclusión en la educación y formación a todos los niveles, incluidas las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, pueden garantizar que nunca más en Chile vuelva a imponerse la intolerancia y la fuerza.
5. En esta hora de reflexión nacional, el Instituto Nacional de Derechos Humanos convoca a todas y todos los chilenos a perseverar en los objetivos de verdad y justicia para afrontar el pasado y en la responsabilidad de convivir civilizadamente con el futuro. No debemos olvidar que la tarea por la vigencia efectiva de los derechos humanos es permanente. En democracia emergen otros desafíos y otras amenazas, que afectan a quienes convivimos en nuestro país. En consecuencia, construir una cultura de respeto a los derechos humanos es un deber ineludible de todos y todas, así como de las instituciones y órganos públicos en un Estado de Derecho, que deben observar permanentemente sus instituciones para profundizar la democracia, y la protección y promoción de los derechos humanos.